

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA  
-----

N° int.: 2488000

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 3.164 / 2.226

ANTOFAGASTA , 23/12/2010

1.- PARTE POLICIAL N° 1551 DEL 21/12/2010 DE  
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ANTOFAGASTA.-

2.- De conformidad a las facultades que  
confiere el Art.N°84 del D.L.1094 de 1975, y los artículos N°s148, 167,  
173 y 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597/1984,  
todos del Ministerio del Interior, y de acuerdo a lo establecido en la  
Resolución N°1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de  
la República;

C O N S I D E R A N D O :

1.- Que, la extranjera Angela Maria PULGARIN  
nacida el [REDACTED] en [REDACTED], pasaporte ordinario [REDACTED] de  
nacionalidad [REDACTED], ingresó al país el 07/09/2010.-

2.- Que mediante documento señalado en el N°1  
de los vistos, la autoridad de control informa que la persona mencionada  
ha permaneciendo ilegalmente en el país, con su permiso de turismo  
vencido, infringiendo con ello el artículo N°148 del Reglamento de  
Extranjería.

R E S U E L V O :

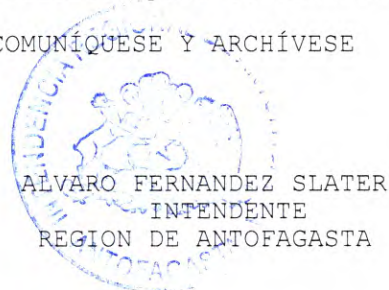
1.- EXPÚLSESE a doña Angela María PULGARIN  
de nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el motivo 2°  
de los considerando.

2.- Policía de Investigaciones de Chile  
procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su  
cumplimiento, siempre que no existan causas en su contra, y si las  
hubiere, una vez cumplida las penas respectivas.

3.- AUTORIZASE a Policía de Investigaciones  
de Chile custodiar a la citada extranjera en las dependencias de la  
Unidad, hasta que se lleve a efecto la medida de expulsión resuelta en  
su contra, según lo dispuesto en el artículo 89 inciso 3° del  
1094/1975 y artículo 176 del D.S.597/1984 del Ministerio del Interior.

4.- REMÍTASE copia de la presente  
Resolución al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de  
Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y  
fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



BERNARDO YEVENES CARVAJAL  
ABOGADO INTENDENCIA  
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/BYC/XFM.

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- Ministerio de RR.EE.
- Polinter AFTA.
- Carpeta PMG.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.

D.L.